Un buen arroz y criterios ESG

El Financiero, Mexico

7 marzo 2024 jueves

Copyright 2024 Content Engine, LLC.
Derechos reservados
Copyright 2024 El Financiero Derechos reservados

Length: 944 words

Byline: Dra. Joaquina Niembro

Body

Preparar un buen arroz es un arte, lograr que esté en su punto, ni sobrecosido, pastoso, crudo, o desabrido depende del equilibrio entre ingredientes, la presión, la temperatura e incluso la cacerola utilizada. Mi abuelita es capaz de hacer un perfecto arroz sin medir nada, sí, nada. Lo anterior, es ejemplo de la dependencia del camino. "Mamita", como la llamamos, tiene el "toque" y el camino recorrido tantas veces que logra la suficiencia, el arte. Ahora bien, pidamos que prepare sushi y tendremos problemas, tendremos un bloqueo en donde a la innovación le costará un poco más llegar.

Esto mismo ocurre en las empresas. Cuando una innovación llega al mercado traza un camino que define su influencia. Es pionera y recibe mayor atención, respaldada por su empresa y gestionada correctamente, llega a la madurez más rápido que las competidoras que emulan el exitoso modelo. Esta es la supervivencia del primero o desde la visión económica, la dependencia del camino y el bloqueo. Si la empresa salta a la siguiente curva, a la siguiente innovación impulsada por su experiencia aun llegará más lejos, continuará trazando ruta, si no, se quedará en su nicho.

La dependencia del camino o path dependence y el bloqueo lock-in juegan a favor de la empresa que aplique ESG. Una empresa que interioriza la sostenibilidad y estratégicamente trabaja en ESG tendrá la ventaja competitiva del path dependence. Si está demasiado cómoda en su quehacer, no importando que sea exitosa desde una visión tradicional, está en un bloqueo donde no visualiza lo que viene, no se prepara para los cambios que ya llegaron y no ofrece resistencia frente a sus competidores.

Considerando el tema, hoy conversé con Adriana Pulido, directora de Ilunka, experta consultora en ESG. Al respecto de la importancia de los criterios ESG en la empresa y sobre cómo implementarlos, me comentó:

? La sostenibilidad es una mentalidad a futuro.

? El tema ESG no es cuidar el medio ambiente sino gestionar el riesgo.

? No querer cambiar las cosas, sino la forma de ver las cosas.

? Las empresas deben anticiparse a los cambios del mercado y a la regulación.

Agrego que:

? Quien piense que sostenibilidad es moda, está pasado de moda. Es toda una forma de gestionar y dirigir las operaciones de la empresa. Es una visión estratégica para crecer y perdurar.

? Analizar los riesgos ESG de la empresa permite estar preparado, ser resiliente y tener más probabilidades de éxito.

? La visión de la operación no se puede perder en el día a día. Ya no estamos en el momento de cerrar la llave del agua y apagar las luces de las empresas. Eso ya se superó. Ahora tomamos acción en temas de huella hídrica de las empresas y energías renovables. Con este último, tema taquillero, ejemplifico el bloqueo de carbono: cómo la dependencia del camino de las fósiles ha bloqueado el avance en renovables. ¡Qué relevante es romper ese bloqueo!

? Las empresas que se anticipan están trazando una dependencia del camino, son quienes dictan las nuevas reglas, hacen una prospectiva pro-activa que provoca el cambio. Los estándares son respuesta del contexto y se

desarrollan tanto top-down como bottom-up. Desde la necesidad del Estado por hacer operativos los reglamentos como la necesidad de las empresas por dictar el camino y anticiparse precisamente al cambio.

Precisamente el tema regulación merece un espacio propio. En Paradoja ESG traté al respecto de los criterios ESG, como aquellos que permiten elegir qué activos son ideales para una inversión sostenible considerando los aspectos financieros que influyen en la valoración de la inversión a futuro.

Además, manifesté mi preocupación por el greenwash al visualizar ESG como aquellos criterios que caracterizan el impacto del mundo/naturaleza en las pérdidas y ganancias de la empresa y no en el cómo las pérdidas y ganancias de la empresa impactan en el mundo/naturaleza y el que no se tuviera una regulación clara. Sobre la regulación ya hay avances.

El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) emitió en junio pasado dos primeros estándares para los mercados de capital de todo el mundo:

? NIIF S1 Requisitos Generales para la Revelación de Información Financiera relacionada con la Sostenibilidad.

? NIIF S2 Revelaciones relacionadas con el Clima.

Estos permiten entender la sostenibilidad de la empresa desde una visión exclusiva de decisiones de inversión. Aclaro, solo inversión, sin embargo, finalmente eso es ESG. Los estándares tratan sobre los riesgos, físicos y de transición, así como las oportunidades, relacionados con el clima que podría esperarse razonablemente que afecten los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a financiamiento o el costo de capital a corto, mediano o largo plazo. Repito, flujos de efectivo asociados al clima que afecten a la entidad, no al revés.

La vigencia de los NIIF S1 y NIIF S2 inició el 1 de enero de 2024 aunque cada país tendrá los mecanismos propios de aplicación en su jurisdicción. El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera indica, a través de su página web, que será la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el organismo que indicará la vigencia de la aplicabilidad.

Finalmente, ya tenemos estándares para ESG y no podemos pedir en el mismo documento estándares de responsabilidad social o calentamiento global, pues de origen ESG no se ha construido así. Regresando al ejemplo del arroz, es como tener la receta para un buen arroz (estándar), aunque nada garantiza que con solo aplicarla se llegue al mejor resultado, debemos considerar también la calidad de los ingredientes, la cacerola y hasta la sazón de "Mamita" como ejemplo de la dependencia del camino.

Load-Date: March 8, 2024

End of Document